MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 45/2011
CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 08/2011

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVADORAS Y CENTRÍFUGA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 14:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento y el **Abog. Santiago Vera,** Asesor Jurídico, a los efectos de evaluar la única oferta presentada por la Firma empresa **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVADORAS Y CENTRÍFUGA".----------

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 19 del mes de setiembre del año dos mil once, en cuyo acto se abrió la única oferta de la empresa: ***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.***, por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial cuanto sigue:----------

- La Firma ***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.*** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

- La Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** cotiza el único precio en los **ítems 1, 2 y 3**, y los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por lo tanto este Comité Evaluador recomienda la adjudicación de estos ítems a la Firma mencionada.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que el único oferente cumple con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** a la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs 27.385.380** (Guaraníes Veintisiete Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Trescientos Ochenta) IVA incluido, en los **ítems** solicitados cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 14:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo